

MÓDULO 5. Gestión de Redes Sociales y Community Management (30 HORAS)

- 1 Las redes sociales y su clasificación Conceptos generales
- 2 Organización del trabajo en redes sociales
- 3 Parámetros para el análisis de una estrategia
- 4 Facebook
- 5 Instagram
- 6 X - Antiguo Twitter
- 7 TikTok
- 8 YouTube
- 9 Pinterest
- 10 Otras formas de comunicación en línea
- 11 Influencer
- 12 Big Data
- 13 Community manager

**POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EL CONSEJERO**

**POR LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA
EL REPRESENTANTE LEGAL “**

Si así se acuerda, Excmos. Sres., deberá publicarse la aprobación del citado convenio de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017), no modificado por Decreto nº 112 de fecha 9 de marzo de 2026, y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica o hace público para general conocimiento y efectos.